



PROTOCOLO SALIDAS PEDAGÓGICAS

Este documento tiene como finalidad dar a conocer a toda la comunidad educativa los pasos que se deben seguir cada vez que un grupo de alumnos o curso (os) deban salir del establecimiento para realizar una salida de carácter pedagógico.

Las salidas pedagógicas, son instancias que permiten desarrollar experiencias educativas que posibilitan aprendizajes significativos de nuestros estudiantes en una o más áreas de aprendizajes/ asignaturas y que propenden hacia una formación integral.

I.- Procedimiento Administrativo:

1. El profesor o profesores a cargo de la salida deberán programar dicha actividad con al menos **1 mes de anticipación**, informando en primera instancia al Jefe de Departamento, quien a su vez informará a UTP a través de ficha de salida pedagógica.
2. Las actividades deberán ser informadas a lo menos con **20 días hábiles de anticipación** para ser tramitada en la Oficina de Partes del Departamento Provincial, adjuntando la documentación que se detalla a continuación.
 - a) Copia Ficha Salida Pedagógica
 - b) Nómina de alumnos
 - c) **Guía didáctica correspondiente al objetivo de la salida, unidad, contenidos señalando actividades y evaluación. Guías con adecuaciones pertinentes a alumnos pertenecientes al PIE.**
3. Previo a la salida, el o los profesores responsables deberán enviar las autorizaciones de salida a los apoderados, para su correspondiente firma
4. Los alumnos deberán salir acompañados del profesor responsable de la actividad. Es decir por cada curso deberá asistir al menos un profesor. Como acompañante podrá asistir un paraprofesor u otro profesor de acuerdo al número de alumnos.
5. Ningún alumno podrá salir sin contar con la autorización escrita de su apoderado, la que registra el nombre del alumno, nombre, Rut y firma del apoderado. Estas autorizaciones deben ser entregadas por el Docente a cargo del curso con cuatro días de anticipación en la UTP. Inspección General visara estas autorizaciones con el listado de alumnos que salen el cual deberá coincidir con el emitido a la Dirección Provincial. No se aceptarán llamados telefónicos, e-mail u otros documentos que reemplacen la circular oficial del colegio como forma de autorización.
6. Los alumnos deberán salir debidamente uniformados, dependiendo del carácter de la salida podrán salir con buzo.



7. El profesor deberá procurar en todo momento que los alumnos mantengan una conducta apropiada, respetuosa, respetando las normas de convivencia de la misma forma como lo hacen durante la jornada de clase, considerando que son la imagen del colegio en el exterior
8. Si la salida de los alumnos se prolongara más allá del horario de colación, el profesor definirá los alimentos, la hora y el lugar en donde los alumnos podrán almorzar.
9. En caso que la visita tenga como destino un punto que contemple la cercanía con algún lugar tal como playa, río, lago, los alumnos en ningún caso podrán acceder a bañarse o realizar actividades recreativas o de juego sin que estén contempladas dentro de la guía didáctica y jamás sin ser supervisados por algún profesor.
10. Los profesores que asisten a la salida pedagógica, deben dejar con tres días de anticipación el material de los cursos que atienden.

Actualización 16 de mayo 2019